

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 50 pesetas.
Semestre 30
Trimestre 20

Número suelto, cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 267

Junta provincial de Fomento Pecuario

CIRCULAR NÚM. 6

La Jefatura del Servicio Nacional de Ganadería informa a esta Presidencia que, según comunica a dicha Jefatura el señor Presidente de la Junta provincial de Fomento Pecuario de Cáceres, están desprovistas de ganado y sin arrendar las siguientes fincas:

Las denominadas «Ejido» y «Caballería» del término municipal de Puerto de Santa Cruz, propiedad de la Comisión de vecinos nombrada por los dueños, por estar divididas en pequeñas parcelas, con una superficie de 840 hectáreas, de las cuales están ocupadas 250 con ganado vacuno, propiedad de vecinos del pueblo, quedando disponibles 590, en la que se sostienen de 600 a 700 cabezas de ganado lanar o cabrío y se arriendan hasta el día 29 del mes de Septiembre.

La denominada «La Barranca» del término municipal de Holguera, propiedad de doña Eloísa Vargas Montero de Espinosa, vecina de Almendralejo, con una extensión de 300 hectáreas y sostiene 550 cabezas, por todo el año.

La denominada «Villarrigos», propiedad de los vecinos de Cañaverál, don Basilio y don Eladio Sancho, con una extensión de 291 hectáreas, por todo el año

y en la que se sostienen 300 cabezas.

La dehesa que fué boyal del pueblo de Holguera que tiene una extensión de 621 hectáreas, en la que se sostienen 1.500 cabezas y se arrienda desde el 30 de Septiembre a 30 de Junio por don Nicolás Martín y Socios, vecinos de Casa Millán.

Lo que se hace público para conocimiento de los ganaderos que necesiten arrendar pastos para la presente invernada.

Valladolid, 19 de Enero de 1939. Tercer Año Triunfal. — El Presidente de la Junta provincial de Fomento Pecuario, *Eladio Ciancas*.

Núm. 263

Sección Agronómica de Valladolid

Junta Harino-panadera

IMPORTANTE PARA LOS INDUSTRIALES PANADEROS

Esta Junta viene observando que hay algunos panaderos de la capital y de la provincia que no elaboran el pan de flama como está ordenado, cuestión puesta a debate en la última sesión, en la cual el vocal panadero solicitó un plazo para se que fuera perfeccionando indicada elaboración, y que esta Presidencia estima prorrogarle hasta el día primero de Febrero próximo, en la inteligencia que la muestra presentada en esta Junta con posterioridad al plazo que se fija y que no sea de

la elaboración ordenada será sancionado con rigor.

Los que se dedican a elaborar pan en hornos de cocer «Horneros» tendrán asimismo que hacer la misma elaboración de pan de flama, estando por tanto sujetos a las mismas sanciones que los industriales panaderos.

Por todos los señores Alcaldes de la provincia se dará la mayor publicidad posible.

Valladolid, 20 de Enero de 1939. Tercer Año Triunfal. — El Presidente, *José F. de la Mela*.

Núm. 260

Mancomunidad Sanitaria provincial de Valladolid

ANUNCIO

Aprobados por la Junta Administrativa de la Mancomunidad Sanitaria e Instituto provincial de Higiene de Valladolid en sesión de 22 de Diciembre último, los presupuestos ordinario para el ejercicio de 1939, se pone de manifiesto por medio del presente anuncio que estarán expuestos al público en la Secretaría Contaduría de la Mancomunidad por término de ocho días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por las personas o Entidades especialmente interesadas.

Durante el citado período de exposición podrán presentar contra los citados presupuestos las reclamaciones que estimen con-

venientes los terceros que consideren lesionados o perjudicados sus derechos.

Valladolid, 20 de Enero de 1939. El Delegado de Hacienda -Presidente, *Martín Pou*.

Núm. 201

Delegación de Industria

Nuevas industrias, ampliaciones, transformaciones, traspasos, traslados y bajas temporales de contribución

RESOLUCIÓN

Por el industrial de esta población don Alejandro Tejedor que en la calle de la Azucarera, número 7, tiene instalada su industria denominada «Castilla» dedicada a la preparación de malta, como sucedáneo del café, ha sido presentada una instancia solicitando de nuevo ser dado de alta en la contribución de dicha industria.

Presentada la documentación reglamentaria y declaración jurada de la maquinaria que tenía instalada, y comprobado ser la actual la misma que en dicha declaración figura, se concede la autorización que solicita con las condiciones siguientes:

1.ª Esta industria solamente podrá figurar a nombre del citado señor Tejedor.

2.ª La maquinaria no podrá variarse sin autorización de esta Delegación de Industria, y

3.ª Tampoco podrá ser variado el local en que actualmente se halla instalado.

La no observancia de cualquier

ra de las condiciones señaladas, será motivo para que la industria sea declarada clandestina.

Esta resolución servirá al interesado para solicitar ser dado de alta a su nombre en la contribución correspondiente.

Valladolid, 17 de Enero de 1939. Tercer Año Triunfal. — El Ingeniero Jefe, *Vicente Pérez*.

Núm. 269
Abogacía del Estado de Valladolid

Por el presente edicto se notifica a don Juan Hernando Martínez, Oficial de 3.ª clase del Cuerpo Administrativo del Catastro de Rústica, que en el expediente gubernativo que se le instruye

por acuerdo del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, se formula propuesta de separación definitiva del servicio por considerarle incluido en la falta muy grave definida en el último apartado del número 3 artículo 58 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918.

Asimismo, se le previene que,

durante el término de cinco días, a partir de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, puede alegar ante el Ministerio de Hacienda cuanto considere conveniente a su defensa.

Valladolid, 21 de Enero de 1938. El Abogado del Estado Jefe, Instructor, *Manuel M. de Tena*.

OBRAS PUBLICAS

Núm. 123

Provincia de Valladolid

Relación de los permisos de conducir de las distintas clases expedidos durante el mes de Diciembre de 1938

Núm.	Clase	APELLIDOS	NOMBRE	NOMBRES		NACIMIENTO				
				Del padre	De la madre	Día	Mes	Año	Lugar	Provincia
5771	1.ª	Lozano Mateos	Martín	Carlos	María Cruz	14	Noviembre	1902	Piña de Esgueva	Valladolid
5772	2.ª	Zamora Niño	Máximo	Fermín	Faustina	19	Noviembre	1920	Quintanilla de abajo	Valladolid
5773	2.ª	Bajo Diez	Anastasio	Bartolomé	Sofía	3	Noviembre	1920	Valdezate	Burgos
5774	2.ª	Jimeno Hernández	Ciriaco	Eulogio	Ascensión	6	Noviembre	1920	Villegullo	Segovia
5775	2.ª	Montequi Garrido	Gerardo	Arturo	Saturnina	31	Agosto	1921	Valladolid	Valladolid
5776	2.ª	Gilardi Viñas	Alejandro	Enrique	Tomasa	6	Enero	1920	Valladolid	Valladolid
5777	2.ª	Castrillo Alvarez	José Luis	Francisco	Cándida	30	Agosto	1920	Castromocho	Palencia
5778	2.ª	González Hernández	Emilio	Hermógenes	María	3	Noviembre	1920	Valladolid	Valladolid
5779	2.ª	Casasola F. de Vargas	Gelasio	Diego	Croteida	24	Diciembre	1899	Villalar de los Comuneros	Valladolid
5780	2.ª	González Albertos	Carmelo	Pedro	Antonia	16	Noviembre	1919	Avila	Avila
5781	2.ª	Hernández Alonso	Jesús	Higinio	Felicidad	18	Enero	1920	Siete Iglesias de Trabancos	Valladolid
5782	2.ª	Ruiz Zumel	Juan José	Felipe	Carmen	1	Septiembre	1904	Villanueva los Infantes	Valladolid
5783	2.ª	Prieto Agudo	Teodoro	Tomás	Guillerma	7	Diciembre	1919	Valladolid	Valladolid
5784	2.ª	Sánchez Martínez	J. Francisco	Juan	Quiteria	21	Agosto	1920	Iscar	Valladolid
5785	2.ª	Andrés Alvarez	Tomás Jesús	Tomás	María	6	Noviembre	1920	Villalba de los Alcores	Valladolid
5786	2.ª	Santo Tomás Vega	Mariano	Jesús	Guadalupe	17	Abril	1915	Valladolid	Valladolid
5787	2.ª	Hernando Alonso	Eloy	Juan	Antonia	12	Diciembre	1909	Montejo de la Vega	Segovia
5788	2.ª	Pérez Calleja	Alejandro	Antolín	Benita	23	Abril	1901	Vezdemarbán	Zamora
5789	2.ª	Adánez Diez	Antonio	Agustín	Luztolde	26	Octubre	1920	Almorox	Toledo
5790	2.ª	Morejón Yusta	Mariano	Mariano	Consuelo	17	Octubre	1920	Villaverde de Iscar	Segovia
5791	2.ª	Martínez Perosillo	Víctor	Jorge	Eufemia	28	Julio	1906	Montemayor de Pililla	Valladolid
5792	2.ª	Gallo López	Enrique	Bonifacio	Julia	29	Enero	1920	Zamora	Zamora
5793	2.ª	Collantes Pérez	Isabelino	Mariano	Teófila	8	Julio	1906	Santovenia	Valladolid
5794	2.ª	Salgado Pérez	Ricardo	Exiquio	Marcelina	7	Febrero	1906	Villacid de Campos	Valladolid
5795	2.ª	Villa Martín	Moisés	Antonio	Cándida	7	Febrero	1906	Montemayor de Pililla	Valladolid
5796	2.ª	Santos Manso	Vítora	Martín	Angela	28	Julio	1905	Carbonero el Mayor	Segovia
5797	2.ª	Galindo Manrique	Romualdo	Romualdo	Felisa	7	Octubre	1913	Valladolid	Valladolid
5798	2.ª	Rodríguez Díez	Alejandro	Leandro	Justina	12	Febrero	1906	Castroño	Valladolid
5799	2.ª	Marcos Arranz	Benigno	Emilio	Juana	13	Febrero	1906	Castrillo de Duero	Valladolid
5800	1.ª	Rochas García	Saturnino	Luciano	Benita	28	Noviembre	1904	Tordesillas	Valladolid
5801	2.ª	Vega Revilla	Javier	Santiago	Carmen	26	Junio	1919	Arévalo	Avila
5802	2.ª	Boluda Acebes	Manuel	Ricardo	Manuela	22	Abril	1909	Valladolid	Valladolid
5803	2.ª	Abad Pérez	José Luis	Germán	M.ª Carmen	11	Noviembre	1920	Valladolid	Valladolid
5804	2.ª	Ferrero García	Arsenio	Jerónimo	Leonor	11	Agosto	1905	Carbajales de Espadañedo	Zamora
5805	1.ª	Alonso González	Juan	Pablo	María	24	Junio	1905	Barros de Cuéllar	Segovia
5806	2.ª	Casado Sanz	Celso	Emeterio	Elicia	28	Julio	1915	San Miguel del Arroyo	Valladolid
5807	2.ª	Beltrán Bello	Máximo	Máximo	Felisa	23	Noviembre	1920	Valladolid	Valladolid
5808	2.ª	Caraballos Burgos	Francisco	Vicente	Bárbara	3	Diciembre	1913	Navaluenga	Avila
5809	2.ª	Hurtado Martín	José	Eustaquio	Isabel	21	Abril	1920	Medina del Campo	Valladolid
5810	2.ª	Pérez López	Anastasio	Victoriano	Alejandra	21	Diciembre	1920	Matilla de los Caños	Valladolid
5811	2.ª	Alonso Paredes	Audemio	Leopoldo	Eufrasia	10	Diciembre	1920	Castroverde de Cerrato	Valladolid
5812	2.ª	Pérez Moreno	Fermín	Fermín	Julia	10	Noviembre	1920	Medina del Campo	Valladolid
5813	2.ª	Martínez Gutiérrez	Agustín	Mauricio	María	14	Junio	1906	Luena	Santander
5814	2.ª	Alonso Antón	Adriano	Adriano	Adela	13	Enero	1907	Valladolid	Valladolid
5815	2.ª	León Alvarez	Carlos	Pedro	Paz	28	Diciembre	1902	Villamuriel de Campos	Valladolid
5816	2.ª	Fernández Maraña	A. Rafael	Casimiro	Petra	2	Octubre	1920	San Sebastián	S. Sebastián
5817	2.ª	Muñoz Onsurbe	José	Santos	Mercedes	10	Junio	1918	Valladolid	Valladolid

Valladolid, 5 de Enero de 1939. — Tercer Año Triunfal. — El Ingeniero Jefe, *Gonzalo Alonso*.

OBRAS PUBLICAS

Núm. 124

Provincia de Valladolid

Permisos de circulación de automóviles, expedidos durante el mes de Diciembre de 1938

Número de la matrícula	Marca	Potencia en HP.	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	Domicilio
4098	Chevrolet	22,83	Cándido Martín Martín	Avenida del General Franco, 4

Valladolid, 5 de Enero de 1939. — Tercer Año Triunfal. — El Ingeniero Jefe, *Gonzalo Alonso*.

Relación de transferencias de automóviles durante el mes de Diciembre de 1938

AUTOMÓVIL		NOMBRE DEL CEDENTE	ADQUIRENTE	
MARCA	Número de matrícula		NOMBRE	DOMICILIO
Citroen	995	Luis Moreno Martínez	Leovigildo Carretero	Valladolid
Delahage	1193	Antonio Laguna Alonso	Pablo Martín Méndez	Valladolid
Citroen	1668	Mauro Alonso González	Saturnino Labajo	Cantalejo (Segovia)
Chrysler	1881	Octavio A. de la Cuesta	Silvestre Vicente García	Gijón
Durant	1899	Adolfo Pérez Martínez	Pedro Martín González	Valladolid
Fiat	2030	Manuel Alvarez Torrado	Emilio Sánchez Rodríguez	Guardo (Palencia)
Citroen	2113	Francisco López Más	Sergio Martín González	Valladolid
Renault	2382	Antonio San Pedro Martín	Jefatura Distrito Forestal	Valladolid
Fiat	2503	Serafín de Ocampo Santos	Agustina Arroyo Martín	San Miguel de la Ribera
Chevrolet	2549	Francisco Vallejo	Francisco Luis Sánchez	Sigüenza (Guadalajara)
Ford	2592	Ángel Escorial	Valentín Gil Martín	Puentepelayo (Segovia)
Citroen	2595	Joaquín Alvarez Taladriz	Heliodoro Carrión de Castro	Valladolid
Chenard	2603	Felipe Martín Manrique	Luis Moreno Villalón	Puentepelayo (Segovia)
Renault	2637	Heliodoro Carrión de Castro	Manuel Marino Cotorruelo	Valladolid
Chevrolet	2693	Santiago Gómez Garay	José Rodríguez García	Alba de Tormes (Salamanca)
Fiat	2780	Eduardo Misiego Hermosa	Jesús Aparicio Rica	Sala de los Infantes (Burgos)
Citroen	2934	Jesús Villorejo Orejón	Armando López Román	Valladolid
Peugeot	2987	Luis Velázquez Alonso	Pablo Izardo	Béjar (Salamanca)
La Hispano	3057	Juan Sánchez Rodríguez	Pascual García Díez	Salamanca
Citroen	3074	Alonso Soto Alvarez	Manuel Becedas Regidor	Zamora
Citroen	3218	Tomás Gutiérrez Moreno	Marcial Rodríguez Carrión	Valladolid
Opel	3241	Adolfo Morán Alvarez	Amelia Sánchez Moreno	Valladolid
Bedford	3430	Heliodoro Carrión de Castro	Andrés Herguedas Arribas	Valladolid
Peugeot	3611	Francisco Iglesias Ramos	Santiago Fiz Lucas	Salamanca
Dodge	3723	Saturnino Calderón Fierro	Ejército 7.ª Región Militar	Valladolid
Ford	3818	Fernando Sánchez Hernández	José Martínez Quirós	Medina del Campo
Austin	3897	Miguel González Aquiso	José M.ª de la Vega Samper	Valladolid
Citroen	3939	Francisco García García	Luis Mayor Altamira	San Sebastián

Valladolid, 5 de Enero de 1939. — Tercer Año Triunfal. — El Ingeniero Jefe, *Gonzalo Alonso*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 251

Bercero

Don León Reglero Casado, Presidente accidental de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento general sobre utilidades para este Municipio y año de 1939.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección empezará a las ocho y terminará a las doce, del día 29 del corriente mes, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den

lugar a confusión, será de dos vecinos.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal económico administrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bercero, 12 de Enero de 1939.
León Reglero.

Núm. 242

Bercero

Don Esteban García García, Presidente accidental de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento general sobre utilidades para este Municipio y año de 1939.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representa-

ción de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección empezará a las ocho y terminará a las doce, del día 29 del corriente mes, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de tres contribuyentes vecinos y un forastero.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia,

ante el Tribunal económico administrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bercero, 12 de Enero de 1939.
Esteban García.

Núm. 259

Torrecilla de la Torre

Formado el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente ejercicio, para la formación del que con carácter de ordinario ha de regir en el presente de 1939, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por el presente, a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Torrecilla de la Torre, 12 de Enero de 1939. — El Alcalde, Esteban Salgado.

Núm. 221

Valoria la Buena

Fijadas por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en sesión del día 14 de los corrientes, las cuentas municipales de esta Corporación correspondientes al ejercicio de 1938, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por quince días con los documentos justificativos, a fin de que durante dicho plazo y los ocho días siguientes al mismo pueda cualquier vecino o habitante de este término municipal, formular las observaciones, reparos y defectos que juzgue pertinentes de acuerdo con lo establecido en el artículo 579 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924 y 126 del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

Valoria la Buena, 15 de Enero de 1939.—El Alcalde, Juan González.

Núm. 247

Villagarcía de Campos

Hecha la rectificación del padrón de habitantes de este término, con referencia al 31 de Diciembre último, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles, las relaciones de altas y bajas por los diferentes conceptos.

Durante el referido plazo de exposición y los tres días siguientes, podrá ser examinado por cuantas personas interesadas lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen convenientes en el oportuno recurso, ante el Jefe provincial de Estadística, previo informe de la Comisión Gestora municipal, todo ello con arreglo a lo dispuesto en el artículo 34 de la vigente ley Municipal.

Villagarcía de Campos, 18 de Enero de 1939.—El Alcalde, Florencio Gutiérrez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción**

Núm. 275

VALLADOLID. JUZGADO NÚMERO 2

Don Antonio Manuel del Fraile, Juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto, se anuncia la muerte sin testar de don

Antonio Díaz Cuevas, que también usaba indistintamente el primer apellido en la forma de Díaz de la Madrid, de 38 años de edad, al ocurrir su fallecimiento, natural de Perroso, provincia de Santander, hijo de don Alfonso Díaz y de doña Ana Cuevas, vecino que fué de Villabáñez, en donde ocurrió su fallecimiento, el día diez de Octubre de mil novecientos treinta y uno. Que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo Juan de la Cruz Antonio, Jesús Antonio, Florentina, Francisco, Pedro Antonio Francisco, Amalia, Ricardo Antonio José y María Antonia Díaz Cuevas, que también usan el primer apellido en la forma de Díaz de la Madrid, y la esposa del finado doña Delfina Gómez Denterría, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, en el término de treinta días, contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia; previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; pues así lo tengo acordado en la declaración de herederos abintestato de dicho finado, que se sigue a instancia de doña María Antonia Díaz de la Madrid y Cuevas, asistida de su esposo don Lucas Sáinz.

Dado en Valladolid, a cinco de Enero de mil novecientos treinta y nueve.—Tercer Año Triunfal. Antonio M. del Fraile.—El Secretario, Gabriel Gutiérrez. 15

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 153

DIPUTACIÓN PROVINCIAL**Recaudación de Contribuciones de la única zona de Valoria la Buena**

ANUNCIO

Don Ursicino Moro Gómez, Recaudador de Contribuciones de la única zona de Valoria la Buena.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica y años de 1934 al 1937, del pueblo de Corcos del Valle, se ha dictado la siguiente:

Providencia. — Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas

de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás que procedan por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, donde radican las fincas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudor, don Santiago Revilla León.—Débito, 114,03 pesetas.

Una tierra al pago del Perdiguero; linda al Norte, Murilia Tovar; Poniente, senda; Este, Macelino Tovar, y Sur, Eugenio López. Hace cuatro cuartas.

Deudor, don Juan Gómez Pastor.—Débito, 373,82 pesetas.

Una tierra al pago de Valdegarrate; linda al Norte, Vicente Arenas; Sur, Mariano Alvarez y Herminia Tovar; Este, con eriales y Alejandro Gómez, y Oeste, herederos de Teodora Tovar. Hace tres obradas.

Deudor, don Lorenzo Pérez Alba.—Débito, 285,16 pesetas.

Una tierra al pago de las Erillas; linda al Este, con el camino; Sur, Felipa Vázquez; Poniente, Bruno Mate, y Norte, Juan Francisco Hernández. Hace tres cuartas.

Deudor, don Inocencio Villaverde.—Débito, 163,74 pesetas.

Una tierra al pago de los Duales; linda al Este, con el arroyo; Mediodía y Poniente, Juan del Río Balaguer, y al Norte, Antonio Ara. Hace dos obradas.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, y asimismo se les requiere para que en término de tercero día, presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, según dispone el artículo 112 del citado Estatuto; apercibiéndoles que, en otro caso, se suplirán a su costa; y así bien se les requiere para que en término de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en dicho periódico oficial, comparezcan en el expediente ejecutivo señalando domicilio o representante, pues pasado dicho plazo se continuará el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

Corcos del Valle, 24 Diciembre de 1938.—Ursicino Moro.

Núm. 259

Junta Económica del Hospital Militar de Valladolid

ANUNCIO

Hasta las diez horas del día 11 de Febrero próximo, y en el local que ocupa la Secretaría de esta Junta (Administración del Hospital), se admiten ofertas de los artículos de consumo que se necesiten en este Establecimiento para atenciones del mismo durante el siguiente mes de Marzo.

Las características que han de reunir los artículos que se ofrezcan, habrán de ser las que se detallan en el pliego de condiciones que existe en dicha Secretaría, y que podrá verse todos los días, de diez a doce.

Los oferentes de estos artículos no se hallan sujetos al pago de la contribución de contratistas.

Valladolid, 20 de Enero de 1939. Tercer Año Triunfal.—De Orden del Presidente: El Capitán Secretario, *Angel Villa*.

16

Núm. 262

Junta Económica del Gran Hospital Musulmán de Medina del Campo

ANUNCIO

Hasta las diez horas del día 14 de Febrero próximo, y en el local que ocupa la Secretaría de esta Junta (Administración del Hospital), se admiten ofertas de los artículos de consumo que se necesiten en este Establecimiento y su filial administrativamente de Nava del Rey, para atenciones de los mismos durante el próximo mes de Marzo.

Las características que han de reunir los artículos que se ofrezcan, habrán de ser las que se detallan en el pliego de condiciones que existe en dicha Secretaría, que podrá verse todos los días de diez a doce.

Los oferentes de estos artículos no se hallan sujetos al pago de la contribución de contratistas.

Medina del Campo, 20 de Enero de 1939.—Tercer Año Triunfal. De O. del Presidente: El Capitán Secretario, *Angel Villa*.

17

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial